



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de septiembre de 2006

Resolución 1708 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5524ª sesión,
celebrada el 14 de septiembre de 2006**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones relativas a la situación en Côte d'Ivoire, en particular las resoluciones 1572 (2004), de 15 de noviembre de 2004, 1584 (2005), de 1º de febrero de 2005, 1633 (2005), de 21 de octubre de 2005, y 1643 (2005), de 1º de diciembre de 2005, y las declaraciones de su Presidente sobre el particular,

Acogiendo con beneplácito las gestiones que realizan el Secretario General, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) para restablecer la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire,

Recordando el informe final (S/2006/735, anexo) del Grupo de Expertos creado por el Secretario General en atención a lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 1643 (2005),

Determinando que la situación en Côte d'Ivoire sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo de Expertos hasta el 15 de diciembre de 2006 y pide al Secretario General que tome las medidas administrativas que sean necesarias;

2. *Pide* al Grupo de Expertos que le presente por escrito, por conducto del Comité establecido en virtud del párrafo 14 de la resolución 1572 (2004) y antes del 1º de diciembre de 2006, un breve informe actualizado sobre la aplicación de las medidas impuestas de conformidad con los párrafos 7, 9 y 11 de la resolución 1572 (2004) y los párrafos 4 y 6 de la resolución 1643 (2005) junto con recomendaciones al respecto;

3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

